

Código de Conducta Global para Proveedores de PepsiCo, Inc.

Vigente a partir de junio de 2018

Revisado en agosto de 2025

Propósito y alcance

En PepsiCo, creemos que actuar con ética y responsabilidad no solo es lo correcto, sino que es lo correcto para nuestro negocio. Esta creencia está presente en todo lo que hacemos, y es la base de nuestra visión: ser el líder global en alimentos y bebidas de conveniencia al triunfar con pep+ (PepsiCo Positive). Nuestro Código de Conducta Global para Proveedores (“**Código para Proveedores**”) nos invita a reflexionar sobre los estándares internacionales y delinea las expectativas que hemos establecido para nuestros proveedores en las áreas de integridad del negocio, ética y lucha contra la corrupción, derechos humanos y prácticas de mano de obra, salud y seguridad, y gestión ambiental.

Se espera que todos los proveedores, distribuidores, contratistas, consultores, agentes directos y otros proveedores de bienes y servicios externos que hagan negocios con PepsiCo o en su nombre (“Proveedores”) cumplan con el Código para Proveedores y con todas las demás políticas y estándares relevantes¹ como condición para hacer negocios con PepsiCo y sus afiliadas. También se espera que los proveedores apliquen los principios del Código para Proveedores y las políticas relevantes en toda su cadena de suministro. Además, se espera que los Proveedores que prestan servicios en las instalaciones de PepsiCo o mediante el uso de equipos o de la propiedad de PepsiCo cumplan con todos los requisitos de PepsiCo relacionados con la conducta en el lugar de trabajo y el uso adecuado de equipos y de la propiedad.

Principios de conducta comercial

PepsiCo espera que sus Proveedores lleven a cabo negocios con responsabilidad, integridad, honestidad y transparencia, y que se rijan por los siguientes principios:

- 1. Conocer y cumplir todas las leyes y reglamentaciones aplicables de los países de su operación.**
- 2. Mantener la confidencialidad de toda la información de PepsiCo y sus socios.**

Los Proveedores de PepsiCo deben tomar todas las precauciones razonables y necesarias para proteger la información de PepsiCo y sus socios a la que tengan acceso, lo que incluye no divulgar dicha información a nadie, dentro o fuera de PepsiCo, a menos que la divulgación esté debidamente autorizada, se haga en relación con una necesidad comercial legítima claramente definida (es decir, se comparta solo según la necesidad de saber) y esté sujeta a un acuerdo de confidencialidad escrito.

- 3. Competir de manera justa por el negocio de PepsiCo y hacer todos estos negocios en nombre de PepsiCo de manera legal.**

PepsiCo se compromete a hacer negocios de manera legal y ética, y prohíbe estrictamente acuerdos corruptos con clientes, Proveedores, funcionarios del gobierno u otros terceros. Por lo tanto, PepsiCo prohíbe que sus Proveedores participen de cualquier forma en un soborno comercial o del sector público. Bajo ninguna circunstancia un Proveedor que actúe en nombre de PepsiCo puede prometer ni proporcionar nada de valor, directa o indirectamente, a un funcionario del gobierno ni a ninguna persona o entidad en el sector privado o comercial, si el pago pretende inducir al destinatario a usar indebidamente su posición para obtener o retener

¹ Los estándares y políticas aplicables incluyen, entre otros, la Declaración Internacional de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, la [Política Global de Cumplimiento Antisoborno de PepsiCo](#) y la [Política Global de Aceite de Palma Sostenible de PepsiCo](#). Puede encontrar copias de estos documentos y de otras políticas relevantes de PepsiCo en www.pepsico.com.

una ventaja comercial injusta o un beneficio personal. De conformidad con estos principios, los Proveedores que actúan en nombre de PepsiCo deben cumplir con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU. y cualquier ley local anticorrupción y antimonopolio vigente, y se espera que cumplan con la [Política Global de Cumplimiento Antisoborno de PepsiCo \(“Política ABAC”\)](#).

4. Proporcionar un lugar de trabajo libre de discriminación, acoso o cualquier otra forma de abuso.

Los Proveedores de PepsiCo deberán crear un entorno laboral en el que los empleados y los socios comerciales se sientan valorados y respetados por sus contribuciones. No se tolerará el acoso, incluida cualquier conducta inadecuada, ya sea verbal, visual, física o de cualquier otro tipo, que genere un entorno laboral hostil intimidatorio u ofensivo. Las decisiones de empleo deben basarse en las calificaciones, las habilidades, el desempeño y la experiencia.

5. Tratar a los empleados de manera justa, incluido el respeto por los salarios, los horarios de trabajo y los beneficios.

Los Proveedores de PepsiCo deberán cumplir con todas las leyes vigentes relacionadas con el salario, el horario de trabajo y los beneficios y requisitos regulatorios. Los Proveedores deben ofrecer salarios que cumplan o superen el mínimo legal y esforzarse por proporcionar un salario suficiente para permitir un nivel de vida decente. Todos los salarios deben pagarse a tiempo y en su totalidad, y se prohíben los descuentos en el salario como medida disciplinaria. Los Proveedores también deben esforzarse por cumplir con las normas internacionales sobre las horas de trabajo y los períodos de descanso, lo que incluye: (i) semanas laborales de no más de 48 horas de trabajo programadas regularmente y 12 horas extras voluntarias, (ii) horas extras compensadas a una tarifa superior, y (iii) que se les haya proporcionado a los trabajadores un día de descanso cada 7 días, excepto en emergencias o situaciones inusuales. Cuando las prácticas de un Proveedor no cumplan con tales estándares internacionales, el Proveedor deberá identificar las causas principales y trabajar para mejorar sus prácticas.

6. Prohibir toda forma de mano de obra forzada u obligatoria.

PepsiCo prohíbe el uso de todas las formas de trabajo forzado, incluido el trabajo en prisión involuntario, el trabajo obligado por contrato, el trabajo en régimen de servidumbre, el trabajo militar, el trabajo en condiciones de esclavitud y cualquier forma de tráfico de personas. Los Proveedores de PepsiCo deberán cumplir con estos estándares y respetar los derechos humanos fundamentales, incluida la libertad de movimiento de los trabajadores. Las decisiones de empleo se deberán basar en la elección libre, no puede existir trabajo forzado o involuntario en cautiverio, ni deben usarse castigos físicos, amenazas de violencia u otras formas de abuso físico, sexual, psicológico o verbal como medidas disciplinarias o de control. La documentación de empleo (p. ej., una carta de oferta, etc.) debe establecer claramente los términos de empleo y estar redactada en un idioma que el trabajador comprenda, con una explicación verbal cuando sea necesario. Los Proveedores no deben restringir el movimiento de los trabajadores mediante la retención de documentos de identidad, la retención de depósitos u otras acciones destinadas a evitar la finalización del empleo por parte de los trabajadores. De acuerdo con el Principio el Empleador Paga, no se debe obligar a los trabajadores a pagar cargos de contratación u otros cargos similares para obtener o conservar su empleo. El empleador debe asumir el costo de la contratación. Los Proveedores y las agencias de reclutamiento externas deberán cumplir con estos principios y se espera de ellos que establezcan un plan de reparación razonable para reembolsar los honorarios cuando se identifiquen.

7. Prohibir el uso de mano de obra infantil.

PepsiCo prohíbe la contratación de personas menores de 15 años, la edad laboral legal mínima localmente o la edad de escolaridad obligatoria, lo que sea mayor. Los Proveedores de PepsiCo deberán cumplir con estos estándares, todas las leyes y reglamentaciones aplicables, y todos los estándares relevantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). De acuerdo con la Guía de la OIT, en ningún caso un Proveedor permitirá que los trabajadores más jóvenes lleven a cabo trabajos que sean potencialmente peligrosos para su salud o seguridad. Los Proveedores deben verificar la edad y la elegibilidad para el empleo de todos los trabajadores en el momento de la contratación y establecer sistemas adecuados para subsanar responsablemente cualquier posible violación de la política. Los Proveedores de PepsiCo ubicados en los Estados Unidos utilizarán el programa E-Verify del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos para verificar la elegibilidad para el empleo y exigirán el uso de E-Verify por parte de todas sus agencias laborales, subcontratistas y proveedores ubicados en los Estados Unidos.

8. Respetar los derechos de los empleados a la libertad de asociación y negociación colectiva.

En consonancia con la ley aplicable, los Proveedores de PepsiCo deberán respetar los derechos de los empleados a unirse a asociaciones y organizaciones de trabajadores. Se prohíben la intimidación, el acoso, las represalias o la violencia contra miembros del sindicato, representantes del sindicato y cualquier empleado que busque ejercer sus derechos a asociarse o se abstenga de unirse a tales organizaciones. Cuando la ley local restrinja el derecho a la libertad de asociación, los Proveedores procurarán apoyar mecanismos alternativos para la participación sin dejar de cumplir con la ley local.

9. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables.

Los Proveedores de PepsiCo deberán gestionar proactivamente los riesgos sanitarios o de seguridad para proporcionar un ambiente libre de incidentes donde se prevengan las lesiones y las enfermedades ocupacionales. Los Proveedores deben implementar sistemas y controles de gestión que identifiquen peligros, y evalúen y mitiguen los riesgos relacionados con su industria específica, y proporcionar capacitación para abordar proactivamente los riesgos sanitarios o de seguridad y enfocarse en la mejora continua de su desempeño en salud y seguridad. Adicionalmente, los Proveedores deberán suministrar acceso a agua potable segura, condiciones de salubridad e higiene, entre ellos, sanitarios e instalaciones para el lavado de manos adecuados; salidas de incendio y equipos esenciales de seguridad para incendios; equipo de protección personal (EPP) y kits de asistencia para emergencias, y acceso a servicios de respuesta ante emergencias ambientales, por incendios y médicas.

10. Cumplir con todas las leyes y reglamentaciones ambientales aplicables y efectuar negocios de formas que reduzcan al mínimo los impactos ambientales.

Los Proveedores de PepsiCo deben cumplir todas las leyes aplicables y esforzarse por reducir las consecuencias ambientales de sus negocios de manera constante con el tiempo. Las oportunidades para la conservación de los recursos naturales mediante mejoras en la eficiencia del uso del agua y la energía, la reducción de residuos, el reciclaje de materiales y las mejoras en el control de la contaminación deben tenerse en cuenta siempre que sea posible. PepsiCo alienta a sus Proveedores a implementar planes de acción para mejorar la eficiencia en el uso del agua, reducir los desechos y eliminar los desechos enviados al vertedero, e integrar la conservación de la biodiversidad en su abastecimiento y sus operaciones.

11. Mantener libros financieros y registros comerciales precisos de acuerdo con todos los requisitos legales y regulatorios aplicables y las prácticas contables aceptadas, inclusive aquellas con respecto a todas las facturas enviadas a PepsiCo para pago o reembolso.

12. Entregar productos y servicios que cumplan con los estándares aplicables de calidad y seguridad de los alimentos.

PepsiCo se compromete con la fabricación de productos seguros y de alta calidad a lo largo de todas nuestras marcas. Los Proveedores involucrados en cualquier aspecto del desarrollo, la manipulación, la fabricación, el envasado, el transporte o el almacenamiento de nuestros productos deben hacer lo siguiente:

- Conocer y cumplir con los estándares, las políticas, las especificaciones y los procedimientos sobre la calidad de los productos que se apliquen a los productos fabricados en su localidad
- Cumplir y observar las buenas prácticas de fabricación y los protocolos de evaluación
- Cumplir con todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales de seguridad alimenticia aplicables
- Informar de inmediato los problemas a PepsiCo que pudieran afectar negativamente la calidad o la percepción del público de un producto de PepsiCo

13. Apoyar el cumplimiento del Código para Proveedores mediante el establecimiento de procesos apropiados de gestión y al cooperar con los procesos razonables de evaluación que PepsiCo solicita.

Para llevar a cabo negocios con PepsiCo, los Proveedores celebran contratos y ejecutan órdenes de compra que exigen el cumplimiento del Código para Proveedores. Esperamos que los Proveedores adopten políticas, procedimientos y sistemas de gestión adecuados para respaldar el cumplimiento continuo de los estándares y las expectativas descritos en el Código para Proveedores. Con notificación previa, PepsiCo podría solicitar que se lleven a cabo auditorías razonables, incluidas las relacionadas con los derechos humanos y otras auditorías específicas, para verificar el cumplimiento del Código para Proveedores por parte del Proveedor. PepsiCo también puede solicitar a los Proveedores que completen capacitaciones para demostrar el cumplimiento del Código para Proveedores. Se espera que los Proveedores lleven a cabo su propia diligencia debida de derechos humanos, según lo definido por los [Principios básicos de las Naciones Unidas \(United Nations Guiding Principles, UNGP\) para el negocio y los derechos humanos](#). Además, como se describe en la Política ABAC, ciertos Proveedores deben completar nuestro proceso de Diligencia debida de terceros periódicamente.

14. Evitar potenciales conflictos de intereses al tratar con empleados de PepsiCo.

Los Proveedores de PepsiCo tienen prohibido proporcionar u ofrecer obsequios a empleados de PepsiCo que pudieran influir inapropiadamente en las decisiones comerciales de PepsiCo o que pudieran obtener una ventaja injusta. Los Proveedores deberán cumplir con las restricciones para los regalos de negocios de PepsiCo, que permiten solo regalos ocasionales apropiados de bajo valor (con un valor inferior a 100 USD), y prohibir regalos (1) durante las negociaciones de un contrato o durante un proceso de licitación y (2) a los empleados en funciones de adquisición. El Proveedor evitará cualquier otra actividad que pueda causar un conflicto de intereses, o que parezca causar un conflicto de intereses, al tratar con empleados de PepsiCo.

15. Garantizar que todas las adquisiciones de tierras (incluido el arrendamiento y la utilización) cumplan con las Normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI), incluido el Consentimiento libre, previo e informado.

16. Establecer procesos de gestión de quejas e informar violaciones sospechadas del Código para Proveedores.

Los Proveedores deben establecer un mecanismo de gestión de quejas para referir a los superiores, gestionar y abordar las quejas planteadas por los trabajadores dentro de sus operaciones y por terceros. La estructura y las funciones del mecanismo deben alinearse con los criterios de efectividad descritos en los Principios básicos de las Naciones Unidas para el negocio y los derechos humanos. Los Proveedores deben prohibir explícitamente las represalias contra personas u organizaciones que planteen inquietudes de buena fe. Las represalias incluyen, entre otras, acciones legales, represalias económicas, daños intencionales a la reputación, amenazas, intimidación y violencia contra cualquier persona u organización que haya planteado una inquietud de buena fe.

Los Proveedores y sus trabajadores también pueden informar las violaciones sospechadas de este Código a la línea directa “Speak Up” de PepsiCo al 1-866-729-4888 en los Estados Unidos o a las líneas telefónicas dedicadas en otros países en todo el mundo. Puede encontrar una lista de números de teléfono de la línea directa internacional [aquí](#). La línea directa “Speak Up” está disponible en todo el mundo las 24 horas del día, los siete días de la semana. Las comunicaciones también pueden establecerse electrónicamente mediante la dirección de la línea web “Speak Up” (consulte [aquí](#)). Tales denuncias se tratan de forma confidencial, ya sea que se presenten en la línea telefónica o el servicio en línea de “Speak Up”, y usted puede mantener su anonimato si lo permite la ley.